

**AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON
MANIQUÍES FRENTE A PATRONATO N°281**

RESOLUCIÓN N° 2755 / 2019

RECOLETA, 12 AGO. 2019

VISTOS:

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Maniqués ING DOM N° 2174 de fecha 05.06.2019** realizada por COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. [Tachado Ley 19.628]
2. La **patente comercial Rol N° 2-756018** a nombre de COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. [Tachado Ley 19.628]
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 49** de fecha 01.07.2019.
4. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra G, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: percheros y exhibidores en vía pública únicamente de tipo maniquí por m2 semestral.
5. El **giro de ingreso municipal N° 29.298.815** de fecha 11.07.2019 por \$57.157 correspondiente a los derechos municipales del mes de junio del año 2019 y 2° semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (1,00 m2).

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. [Tachado Ley 19.628] a contar del mes de junio del año 2019, frente a la propiedad ubicada en calle PATRONATO N°281, Rol SII N° 371-68, con cinco (5) maniqués en una superficie de 1,00 m2. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 6.05 m.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-756018 a contar del 1° semestre de 2020. El valor del derecho municipal, según lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N°65, asciende a una superficie de 1,00 m2 por un factor de 1,0 (subsector Patronato) unidades tributarias mensuales, correspondiente a una (1,00) UTM semestral.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. RUT: [Tachado Ley 19.628]
4. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/APS/MRM 17.07.2019

IDDOC: 1584598



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON
MANIQUÍES FRENTE A PATRONATO N°281**

RESOLUCIÓN N° **2755** / 2019

RECOLETA,

12 AGO. 2019

VISTOS:

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Maniqués ING DOM N° 2174 de fecha 05.06.2019** realizada por COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. **Tachado Ley 19.628**
2. La **patente comercial Rol N° 2-756018** a nombre de COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. **Tachado Ley 19.628**
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 49** de fecha 01.07.2019.
4. El **Título VI, Artículo 11° letra A N° sin letra, letra G, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°65** de fecha 02.04.2018 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: percheros y exhibidores en vía pública únicamente de tipo maniquí por m2 semestral.
5. El **giro de ingreso municipal N° 29.298.815** de fecha 11.07.2019 por \$57.157 correspondiente a los derechos municipales del mes de junio del año 2019 y 2° semestre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (1,00 m2).

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. **Tachado Ley 19.628** a contar del mes de junio del año 2019, frente a la propiedad ubicada en calle PATRONATO N°281, Rol SII N° 371-68, con cinco (5) maniqués en una superficie de 1,00 m2. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 6.05 m.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 2-756018 a contar del 1° semestre de 2020. El valor del derecho municipal, según lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N°65, asciende a una superficie de 1,00 m2 por un factor de 1,0 (subsector Patronato) unidades tributarias mensuales, correspondiente a una (1,00) UTM semestral.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a COMERCIAL FASHIONS PACIFIC SPA, RUT: 76.318.861-2, REP. LEGAL FLOR PARADA V. RUT: **Tachado Ley 19.628**
4. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



HNM/APS/MRM 17.07.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAC; JURÍDICO; ARCHIVO DOM; DEPTO. DE **COBROS Y**
ENROLAMIENTO (copia completa); INTERESADO

IDDOC: **1584598**